



y por estas razones tan poderosas de ninguna  
manera debe ser comprendida esta villa en Con-  
tribucion alguna en esta erracion con las Hen-  
mandades Comarcanas, antes bien deben contribu-  
ir con todo, los Utensillos necesarios, por que  
para por esta Batallon, o tropa considerable, co-  
mo lo prebienen la Concordia y en esta atencion  
hede menear de Vn influia, para que se les des-  
pache el oficio competente y no molesten a esta  
villa por esta muy usada y molestada y con  
ponerle solo el treinta y dos fogueras, y me  
dia.

Al mismo tpo expen, q se oblique a la villa  
en fuso a contribuir a esta con Utensillos, necesarios  
para la tropa en su paro, como lo prebienen la  
Concordia, pues es indispensable a la Ribera Alta,  
y Baja, y no se tubo presente en aquel tpo, y  
expen contribuia a el logro de todo, pues no  
ignora Vn el estado lamentable de este Pueblo,  
en el paro de las tropas francesas, como  
las Españolas, fuesen que expen y q mande a  
este en seguro lexo. 91. m. 13.

Juan de Vuesco